



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 298-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 14 OCT 2011

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, el Oficio Nº 084-2011-GR-PUNO/CE-SIP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio Nº 084-2011-GR-PUNO/CE-SIP, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública Nº 13-2011-GRP/CE-SIP para la Adquisición de Cal Hidratada al 68% de Óxido de Calcio para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 13-2011-GRP/CE-SIP PARA LA ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA AL 68% DE ÓXIDO DE CALCIO para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, TRAMO VILLA PAJCHA - MOHO.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL